Econ. Adriana Abad Vázquez
CONTADOR, PERITO
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

Adriana Abad Vázquez

Auditor Externo Independiente

Registro Nacional SC-RNAE-574

Cuenca, Manuel Vega 2-43 y Calle Larga
Teléfono: 07 4091814
Celular: 0994250243

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE

EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

COMPAÑÍA:

LOGROÑOCORP S.A.

Macas, Mayo del 2018

Econ. Adriana Abad Vázquez
CONTADOR, PERITO
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL INFORME

Sigla	Significado
La Compañía	Logroñocorp S.A.
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IASC	Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIFs	Normas Internacionales de Información Financiera
NIAAs	Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IRF	Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta
IR	Impuesto a la Renta
ISD	Impuesto a la Salida de Divisas
RO	Registro Oficial
SRI	Servicio de Rentas Internas
US$	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

Manuel Vega 2-43 y Calle Larga / Telf.: 409 1814 * Cel.: 0994250243
E-mail: adrianaabadvazquez@hotmail.com
adriana-abad@hotmail.com

Econ. Adriana Abad Vázquez
CONTADOR, PERITO
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES
LOGROÑOCORP S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EL DICTAMEN

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la compañía **LOGROÑOCORP S.A.** (en adelante la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, salvo por lo expuesto en el párrafo de "Otras Cuestiones".

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), salvo en los aspectos señalados en el párrafo de Otras Cuestiones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de ética del Consejo de Normas Internacionales de Contadores (IFAC) y de conformidad con lo requerido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

Otras Cuestiones

Conforme lo determinado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 06 de octubre de 2016 e inscrita en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, de acuerdo al numeral 6 del artículo No.2 de dicha resolución: Personas jurídicas obligadas a contar con auditoria externa *c)"Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan los quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 500.000,00)"*, la compañía LOGROÑOCORP S.A. debe contar con auditoria externa por el ejercicio económico 2017.

La compañía no ha efectuado el registro de la provisión por deterioro y/o incobrabilidad de su cartera de clientes, la Administración ha estimado que no existe deterioro.

La compañía registra con cargo al Estado de Resultados el valor de US$. 126.576, valor que corresponde al siniestro de la máquina Excavadora Doosan, equipo que no contaba con póliza de seguro no recibiendo por tanto la compañía indemnización alguna. El cargo al Estado de Resultados lo ha realizado la compañía amparada en lo expuesto en el literal 5, Artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Manuel Vega 2-43 y Calle Larga / Telf.: 409 1814 * Cel.: 0994250243
E-mail: adrianaabadvazquez@hotmail.com
adriana-abad@hotmail.com

En los Estados Financieros no se evidencia el registro de Reserva Legal.
Los Estados Financieros de la compañía por el ejercicio económico de Enero 01 a Diciembre 31 del 2016 fueron auditados por otro auditor, emitiéndose una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.
La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno de la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la continuidad y uso del principio contable de negocio en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoria que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria.
Durante nuestro examen también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionales, erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información relevada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la Compañía en relación con, entre otras cosas cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoria.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la administración de la entidad se determinaron las que han sido de mayor significatividad en la auditoria de los estados financieros del período actual y que han sido los asuntos claves de la auditoria.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión sobre el Cumplimiento Tributario de la Compañía, y de acuerdo con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 emitida por la Administración Tributaria con fecha 24 de Diciembre del 2015 y publicada en el Registro Oficial No. 660 de fecha 31 de Diciembre del mismo año,, será presentado por separado hasta Julio 31 del 2018.

Econ. Adriana Abad Vázquez
Auditor Externo Registro Nacional SC-RNAE-574

Manuel Vega 2-43 y Calle Larga / Telf.: 409 1814 * Cel.: 0994250243
E-mail: adrianaabadvazquez@hotmail.com
adriana-abad@hotmail.com